



Expediente 1525000F

## **EDICTO**

Sobre el acuerdo adoptado inicialmente el día 30/10/2023 por el Pleno de la Corporación para la derogación de la Ordenanza del precio público por la utilización de instalaciones y prestación de servicios de carácter cultural, deportivo, educativo y análogos (expt. 1525000F) desde la entrada en vigor de los acuerdos específicos de la Junta de Gobierno.

Habiéndose sometido el expediente a información pública en el Tablón Edictal Único, Web y Boletín Oficial de la Provincia, dando audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días pudieran presentar reclamaciones o sugerencias, y siendo que no se han presentado se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional que expresaba literalmente:

"Derogar la Ordenanza del Precio Público por la utilización de instalaciones y prestación de servicios de carácter cultural, deportivo, educativo y análogos, desde la entrada en vigor de los acuerdos específicos de la Junta de Gobierno. Si bien seguirá residiendo en el Pleno la competencia de establecimiento y modificación de precios públicos cuando se regulen mediante ordenanza"

Que se publica el acuerdo definitivo de derogación en el Boletín Oficial de la Provincia, Web y Tablón Edictal Único, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación.

En Puçol firmado electrónicamente por la Alcaldesa M.ª Paz Carceller Llaneza.

Plaça Beato Ribera, 15 · 46530 Puçol (València) · Tel.: 96 142 13 03 · www.puçol.es · seu.puçol.es · registre@pucol.es 1/